

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

32396 *FAMTOR, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CUCURVI, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales Universales con carácter de Extraordinarias de las sociedades anunciantes, ambas de fecha 1 de octubre de 2011, han aprobado, por unanimidad su fusión mediante la absorción de Cucurvi, S.L. (Sociedad Absorbida), por parte de Famtor, S.L. (Sociedad Absorbente). La sociedad absorbente, sucede a título universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se pone en conocimiento de los socios, acreedores, trabajadores y sus representantes de su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la misma Ley.

Granollers, 3 de octubre de 2011.- La Consejera delegada del Consejo de Administración de Famtor, S.L. (Sociedad Absorbente) Dña. Lidia Torres Vilella y el Administrador Solidario de Cucurvi, S.L. (Sociedad Absorbida) D. Marcel Torres Vilella.

ID: A110074245-1